



# Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1206

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMOORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES  
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO  
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

### CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
Dn. ANDRES MUTINELLI  
Dn. MANUEL SANCHEZ  
Dn. FRANCISCO FONSECA  
Dn. JUAN ROSSBERG  
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA  
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL  
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO  
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS  
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO  
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO  
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1206  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de Mayo de 2019.-  
AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA N° XVIII N° 265/19: «Adhiérase el Municipio de Posadas al Plan Integral de Provisión de Luminarias Led «LUMI LED MISIONES - TECNOLOGÍA Y AHORRO ENERGÉTICO», Oportunamente aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1518/18»-----Pág 3 y 4

DECRETO N° 298/19: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 265»-----Pág. 4

OFICIO N° 1012/19 - EDICTO N° 42/19: «Causa N° 1482/C/2018 Carballo Marcelo Sebastian Acta de Infracción N° 90138, S/ Infrac. Art/s. N° 7 Inc. e), 5 Inc. i.4) Ord. XVI - N° 17 D.M.)»-----Pág.5

OFICIO N° 1013/19 - EDICTO N° 43/19: «Causa N° 1920/D/2018 Do Santos Lima Walter Acta de Infracción N° 169585, S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. H. 1), 5 Inc. I.4), 5 Inc. I.3), 6 Inc. P), 1 Inc. K) Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.6

OFICIO N° 1014/19 - EDICTO N° 44/19: «Causa N° 727/D/2018 Diaz Jonatan Acta de Infracción N° 163933, S/ Infrac.: Art/s. N° 5 Inc. H.1), 1 Inc. K) Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.7

OFICIO N° 1015/19 - EDICTO N° 45/19: «Causa N° 2152/R/2018 Rivero Pablo Nicolas Acta de Infracción N° 144267, S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. i.4), Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.8

OFICIO N° 1034/19 - EDICTO N° 46/19: «Causa 509/D/2018 Dabrowski Brian Acta de Infracción N° 140431, S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. I.3), 5 inc. H.1); 1 inc. A) Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.9

OFICIO N° 1035/19 - EDICTO N° 47/19: «Causa N° 3499/D/2017 De Lima Orlando Ezequiel Acta de Infracción N° 138809, S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. H.1), 5 inc. I.4), 6 inc. P), 7 Inc.B) Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.10

OFICIO N° 1036/19 - EDICTO N° 48/19: «Causa N° 1751/D/2018 De Isis Patricia Lorena Acta de Infracción N° 147302, S/ Infrac. Art. N° 7 Inc. E), Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.11

OFICIO N° 1037/19 - EDICTO N° 49/19: «Causa N° 2676/R/2018 Rivero Marquez Cristian Oscar Acta de Infracción N° 157293, S/ Infrac. Art/s. N° 7 Inc. K), Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.12

OFICIO N° 1444/19 - EDICTO : «Causa N° 29/R/2017 Ramirez Cardona John Jairo Acta - N° 111014, S Infrac. Art. 1 Inc. A, Ord. XVI - N° 17 D.M.»-----Pág.13 y 14

## **ORDENANZA XVIII N° 265**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE** el Municipio de Posadas al Plan Integral de Provisión de Luminarias Led "LUMI LED MISIONES – TECNOLOGÍA Y AHORRO ENERGÉTICO", oportunamente aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1518/18.-

**ARTÍCULO 2º.- FACÚLTASE** al Intendente Municipal, a suscribir el respectivo Contrato de Leasing con el Parque Industrial Posadas SAPEM, responsable ejecutor del Plan y realizar todas las gestiones necesarias con la finalidad de implementar en el Municipio el Plan Integral de Provisión de Luminarias Led "LUMI LED MISIONES – TECNOLOGÍA Y AHORRO ENERGÉTICO".-

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE** al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones a retener de los montos percibidos por el Municipio en carácter de Coparticipación Municipal, la cuota mensual acordada en concepto de canon derivado del Contrato de Leasing que se suscribirá con el Parque Industrial Posadas SAPEM, con el objeto de implementar el Plan Integral de Provisión de Luminarias Led "LUMI LED MISIONES – TECNOLOGÍA Y AHORRO ENERGÉTICO".-

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE** que los pagos de contado, efectuados por el Municipio para la adquisición de las luminarias solicitadas, se realizarán a través de transferencia bancaria y/o depósito a la cuenta indicada en el Contrato de Leasing celebrado oportunamente con el Parque Industrial Posadas SAPEM.-

**ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE** que una vez suscripto el Contrato de Leasing con el Parque Industrial Posadas SAPEM, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitirlo al Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente aprobación.-

**ARTÍCULO 6°.- TOMEN** conocimiento de la presente Ordenanza el parque Industrial Posadas SAPEM y el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Misiones.-

**ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 04 del día 28 de marzo de 2019.-

Don Meza - Dr. Otero.-

**DECRETO N° 298:** De fecha 16 de Abril de 2019.-  
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 265»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 265, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 28 de Marzo de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Desarrollo Económico y Políticas Sociales, de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don. Losada - Tec. Cabrera - C.P.N.Pomar - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

EDICTO . . . 40 . . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 1482/C/2018 CARBALLO MARCELO SEBASTIAN ACTA DE INFRACCION N° 90138, S/INFRAC ART/S.: N° 7 Inc. e); 5 Inc. i.4) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. CARBALLO MARCELO SEBASTIAN titular del Documento de Identidad N° 37705176, que se ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 1102/2018, que en su parte pertinente DICE; "POSADAS, 17 de mayo de 2.018.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retención preventiva del vehículo marca GUERRERO, dominio 065IUV; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr/a. CARBALLO MARCELO SEBASTIAN y/o quien resulte titular del dominio 065IUV, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. SEGUNDO: CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario de 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, poda hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de; dar por decaído el derechos dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarando/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite (Art. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7) Así mismo se le hace saber, que se encuentra a disposición de este Juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir de su titularidad de que fuera retenida, de modo tal que, se le informa que dicha comparecencia tiene por objeto dilucidar los hechos ocurridos el día de labrado del acta de infracción y determinar proceder, y si así correspondiere, a la restitución de la documentación mencionada. FDO. Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.  
Posadas Mnes., 13 de mayo de 2019.-



*(Handwritten signature)*  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA LETRADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . . 43 . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "**CAUSA 1920/D/2018 DO SANTOS LIMA WALTER ACTA DE INFRACCION N° 169585, S/INFRAC. ART/S: N° 5 INC. H.1), 5 INC. I.4), 5 INC. I.3), 6 INC. P), 1 INC. K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL**", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. DO SANTOS LIMA WALTER ANGEL titular del Documento de Identidad N° 34971234, que se ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 1598/2018, que en su parte pertinente DICE; "POSADAS, 25 DE JULIO DE 2.018.- **VISTO:**... **CONSIDERANDO:**... **RESUELVO:** PRIMERO: MANTENER la retención preventiva del vehículo marca MOTO APPIA CITIPLUS 110, dominio 178GLF; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr/a. DO SANTOS LIMA WALTER y/o quien resuite titular del dominio 178GLF, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. SEGUNDO: CITISE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario de 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, poda hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de; dar por decaído el derechos dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarando/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite (Art. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7).- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 14 de mayo de 2019.-



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA LETRADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . . 44 . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 727/D/2018 DIAZ JONATAN ACTA DE INFRACCION N° 163933, S/INFRAC. ART/S.: N° 5 INC. H.1), 1 INC. K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. DIAZ JONATAN titular del Documento de Identidad N° 41632584, que se ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 634/2018, que en su parte pertinente DICE; "POSADAS, 09 DE ABRIL DE 2.018.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retención preventiva del vehículo marca BRAVA NEVADA 125, dominio 503IQR; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr/a. DIAZ JONATAN y/o quien resulte titular del dominio 503IQR, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. SEGUNDO: CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario de 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, poda hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de; dar por decaído el derechos dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarando/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite (Art. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7).- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.-

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 14 de mayo de 2019.-



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . 45 . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 2152/R/2018 RIVERO PABLO NICOLAS ACTA DE INFRACCION N° 144267, S/INFRAC ART/S.: N° 5 Inc. i.4) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. RIVERO PABLO NICOLAS titular del Documento de Identidad N° 40708063, que se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA, que en su parte pertinente DICE; "POSADAS, 15 de agosto de 2018.- ORDENAR LA COMPARENCIA del Sr./s.: RIVERO PABLO NICOLAS en el término de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario de 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, poda hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de; dar por decaído el derechos dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarando/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite (Art. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7), Así mismo se le hace saber, que se encuentra a disposición de este juzgado y causa la Licencia Nacional de conducir de su titularidad, que fuera retenida, de modo tal que, se le informa que dicha comparecencia tiene como objeto dilucidar los hechos ocurridos el día del labrado del acta de infracción y determinar proceder, y así correspondiere, a la restitución de la documentación mencionada REGITRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA.- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ.

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 15 de mayo de 2019.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALLO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas



EDICTO . 46 . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 509/D/2018 DABROWSKI BRIAN ACTA DE INFRACCION N°140431, S/INFRAC. ART/S.: N° 5 INC. I.3), 5 INC. H.1); 1 INC. A) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. DABROWSKI BRIAN Titular del Documento de Identidad N° 33812021, que se ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 389/2018, que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, 22 de febrero de 2018.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retención preventiva del vehículo marca ZANELLA, dominio 237ISS; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr/a. DABROWSKI BRIAN y/o quien resulte titular del dominio 237ISS, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. SEGUNDO: CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario de 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de; dar por decidido el derechos dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarando/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite (Art. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7).- FDO. Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALLO, SECRETARIA.-

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 16 de mayo de 2019.-



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALLO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO <sup>47</sup> /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 3499/D/2017 DE LIMA ORLANDO EZEQUIEL ACTA DE INFRACCION N° 133309, S/INFRAC ART/S.: N° 5 INC. H.1), 5 INC. I.4), 6 INC. P), 7 INC. B) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martin N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. DE LIMA ORLANDO EZEQUIEL titular del Documento de Identidad N° 41.935.440, que se ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 57/2018, que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, 10 de enero de 2.018.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: (...) SEGUNDO: MANTENER la retención preventiva del vehículo marca HONDA 110CC, dominio 686JTL; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr/a. DE LIMA ORLANDO EZEQUIEL, y/o quien resulte titular del dominio 686JTL, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. TERCERO: CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario de 09:00hs a 12:00hs, (horario de feria de verano), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, poda hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, da: dar por decaído el derechos dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarando/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite (Art. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7) (...) FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA.- La providencia que ordena este edicto en su parte pertinente dice, "Posadas, 16 de mayo de 2019 (...) Así mismo y dado que finalizó el horario de feria de verano, hágasele saber que puede asistir a este Juzgado y causa en el horario de 07:30hs a 12:30hs Fdo. Bettina A. Balbachán, JUEZ

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 16 de mayo de 2019.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO . 48 . . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 1751/D/2018 DE ISIS PATRICIA LORENA ACTA DE INFRACCION N° 147302 S/INFRAC. ART. N° 7 INC. EJ ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martin N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar a la Sra. DE ISIS PATRICIA LORENA titular del Documento de Identidad N° 34018180, que se ha dictado PROVIDENCIA que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, 23 DE JULIO DE 2018 ORDENAR LA COMPARECENCIA de la Sra.: DE ISIS PATRICIA LORENA en el término de los CINCO (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ordenanza X-N° 7 DIGESTO MUNICIPAL), Así mismo se le hace saber, que se encuentra a disposición de este juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir de su titularidad, que fuera retenida, de modo tal que, se le informa que dicha comparecencia tiene por objeto dilucidar los hechos ocurridos el día del labrado del acta de infracción y determinar proceder, y si así correspondiere, a la restitución de la documentación mencionada PUBLIQUESE." DRA. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. J.D. PERON Y ROTONDA SOLDADO ARGENTINO; 02/07/2018; 10:50HS
- DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: Por conducir con licencia vencida.-
- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: CHEVROLET CORSA CLASSIC SUPER 1.6; HCR098

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.  
Posadas misiones, 16 de mayo de 2019



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO  
SECRETARIA LEYDADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . . 49 . . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 2676/R/2018 RIVERO MARQUEZ CRISTIAN OSCAR ACTA DE INFRACCION N° 157293 S/INFRACC. ART/S. N° 7 INC. K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. RIVERO MARQUEZ CRISTIAN OSCAR titular del D.N.I. 37116519, que se ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 3327/18, que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, 12 de octubre de 2018.- VISTO:.. RESULTANDO:.. CONSIDERANDO:.. FALLO: PRIMERO: CONDENAR al Sr. RIVERO MARQUEZ CRITIAN OSCAR, Titular del Documento de Identidad N° 37.116.519, al pago de una multa equivalente a CIEN (100) unidades fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el Art. 7 Inc. k) de la ORD. XVI-N°17 (texto según Ord. XVI-N°66), la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según Art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al Sr. RIVERO MARQUEZ CRITIAN OSCAR, Titular del Documento de Identidad N° 37.116.519 un total de tres (3) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el Art. 7 Inc. k) de la Ord. XVI-N°17 (texto según Ord. XVI-N°66), conforme lo previsto por el Art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: MANTENER la retención de la licencia de conducir N° 37116519 perteneciente al Sr. RIVERO MARQUEZ CRISTIAN OSCAR, Titular del Documento de Identidad N° 37.116.519, hasta tanto se cumplimente con lo dispuesto en el punto PRIMERO de la presente.- CUARTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (REPAT) a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGITRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 16 de mayo de 2019

Artículo 86° de la Ordenanza X-7 "... El recurso de Apelación solo se otorgara: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (UF)". - Art. 90.- Procede el recurso de queja ante el tribunal de Apelaciones, en los siguientes casos: a) por denegatoria del recurso de apelación. En este caso debe ser interpuesta la queja dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada la resolución correspondiente... Ordenanza X-N° 7.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA LETRADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

**EDICTO:**

EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. RAMIREZ CARDONA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, TITULAR DE CEDULA DE CIUDADNIA N° 94.275.702, LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA 29/R/2017 – RAMIREZ CARDONA JOHN JAIRO -ACTA N° 111014 – S INFRAC. ART. 1 INC. A ORD. XVI N° 17 D.M.", LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION: ///SADAS, 19 DE JUNIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: **PRIMERO: CONDENAR** al SR. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO, D.N.I. N° 94.275.702, por haber sido encontrado autor responsable de la falta tipificada en el Art. 1 INC. "A" del Ord. XVI N° 17 D.M. (antes 1009/03), la que se fija en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, a 666,66 UF (Seiscientos sesenta y seis, con sesenta y seis Unidades Fijas), respectivamente. Las que deberá ser oblada en el término de 5 días de notificada la presente bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía Apremio Ord. X N°7 D.M. (antes 3324/13), en caso de incumplimiento.- **SEGUNDO: SUSPENDER** la Licencia de Conducir N° 94.275.702, cuyo titular es el Sr. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO por el término de 3 (tres) meses, contados a partir de notificada la presente. Pasado dicho término, la misma cesará de pleno derecho.- **TERCERO: DISPONER** que el Sr. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO, D.N.I. N° 94.275.702, concurra al curso realizado en el DEPARTAMENTO ESCUELA DE TRANSITO Y EDUCACION VIAL en un total de CUARENTA (40) HORAS SEMANALES en el Tránsito de dos (2) SEMANAS y que habiendo culminadas las mismas, el mencionado departamento, proceda a informar a este Juzgado y causa cumplimiento a lo dispuesto en la presente.- **CUARTO: MANTENER** la Retención Preventiva de la Licencia N° 94.275.702, cuyo titular es el Sr. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente.- **QUINTO: LIBRAR OFICIO** a la ESCUELA DE TRANSITO Y EDUCACION VIAL dependiente de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, fin

de la toma de conocimiento de lo ordenado en el punto tercero, debiendo la mencionada dependencia informar el debido cumplimiento de lo dispuesto a este Juzgado y causa.-  
**SEXTO: LIBRAR OFICIO AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR** de la Municipalidad de Posadas, comunicando el punto cuarto de la presente.- **SEPTIMO: HÁGOLE SABER QUE LE ASISTE AL SR. RAMIREZ** el derecho de recurrir la presente sentencia a tenor de lo previsto en los arts. 85 y 86 de la Ord. X N° 7.- **OCTAVO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-**". PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.-----



*Andrea J. Mascheroni*  
DRA. ANDREA J. MASCHERONI  
SECRETARIA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 2  
MUNICIPALIDAD DE POSADAS